



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 4
Comunicaciones 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN 27 de marzo de 2026

No. CONTRATO/CONVENIO:	SMC-001-SGG-2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	29/01/2026
CONTRATISTA:	MARTHA BERRIO MESTRA. C.C. No. 32.252.508
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACION, HIDRATACION PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MENORES DE EDAD Y ADOLESCENTES PENALMENTE RESPONSABLES
SUPERVISOR:	DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: 00026 FECHA: 08/01/2026 RUBRO: 2.3.2.02.02.006 VALOR: \$49.025.340,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 00286 VALOR: \$40.000.000,00 FECHA: 29/01/2026
PERIODO PARA CANCELAR	01 DE MARZO HASTA EL 27 DE MARZO DE 2026
VALOR PARA PAGAR (en letras y numero)	CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.536.350)
ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).	
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES
A	Prestación de servicios logísticos para realizar suministro de alimentación, hidratación para los privados de la libertad y el restablecimiento de derechos de menores de edad y adolescentes penalmente responsables en el municipio de San Pedro de Urabá.
B	Entregar la alimentación e hidratación, debidamente empacados a los privados de la libertad menores de edad y adolescentes penalmente responsables en el municipio de San Pedro de Urabá, buena calidad y variada.
C	Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
D	Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
E	Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
F	Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL MUNICIPIO



G	Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o el municipio, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación.																		
H	Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que EL MUNICIPIO le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual.																		
I	Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.																		
J	Asumir el pago de los daños y perjuicios ocasionados a terceros que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato.																		
K	Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.																		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:																			
A	El contratista prestó los servicios logísticos de suministro de alimentación, hidratación para los privados de la libertad y el restablecimiento de derechos de menores de edad y adolescentes penalmente responsables en el municipio de San Pedro de Urabá en el periodo comprendido entre el 01 de marzo hasta el 27 de marzo de 2026.																		
<table><tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th><th>V. unitario</th><th>V. Total</th></tr><tr><td>1</td><td>Desayuno. Deben contener, por lo mínimo dos de los siguientes alimentos: Huevos, chorizos, carne de res o cerdo, queso, acompañado de patacones o arepa, una tajada de pan, mantequilla y un jugo, chocolate, café o agua de panela</td><td>Unidad</td><td>81</td><td>\$ 16.000</td><td>\$1.296.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Almuerzo. Deben contener: PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO Y/O PESCADO Y/O HÍGADO, ETC. (125GR), CEREAL: ARROZ BLANCO Y/O COMBINADO, ETC. (180GR), ENSALADA CRUDA O COCIDA: LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, PEPINO, ETC (180GR), SOPA PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO ETC. (400 ML) Y BEBIDA FRIA: JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA Y/O MANGO Y/O FRESA Y/O PIÑA Y/O TOMATE DE ÁRBOL Y/O GUAYABA, ETC.) 200 ML. (Entregadas en</td><td>Unidad</td><td>81</td><td>\$ 25.000</td><td>\$2.025.000</td></tr></table>		Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V. unitario	V. Total	1	Desayuno. Deben contener, por lo mínimo dos de los siguientes alimentos: Huevos, chorizos, carne de res o cerdo, queso, acompañado de patacones o arepa, una tajada de pan, mantequilla y un jugo, chocolate, café o agua de panela	Unidad	81	\$ 16.000	\$1.296.000	2	Almuerzo. Deben contener: PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO Y/O PESCADO Y/O HÍGADO, ETC. (125GR), CEREAL: ARROZ BLANCO Y/O COMBINADO, ETC. (180GR), ENSALADA CRUDA O COCIDA: LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, PEPINO, ETC (180GR), SOPA PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO ETC. (400 ML) Y BEBIDA FRIA: JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA Y/O MANGO Y/O FRESA Y/O PIÑA Y/O TOMATE DE ÁRBOL Y/O GUAYABA, ETC.) 200 ML. (Entregadas en	Unidad	81	\$ 25.000	\$2.025.000
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V. unitario	V. Total														
1	Desayuno. Deben contener, por lo mínimo dos de los siguientes alimentos: Huevos, chorizos, carne de res o cerdo, queso, acompañado de patacones o arepa, una tajada de pan, mantequilla y un jugo, chocolate, café o agua de panela	Unidad	81	\$ 16.000	\$1.296.000														
2	Almuerzo. Deben contener: PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO Y/O PESCADO Y/O HÍGADO, ETC. (125GR), CEREAL: ARROZ BLANCO Y/O COMBINADO, ETC. (180GR), ENSALADA CRUDA O COCIDA: LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, PEPINO, ETC (180GR), SOPA PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO ETC. (400 ML) Y BEBIDA FRIA: JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA Y/O MANGO Y/O FRESA Y/O PIÑA Y/O TOMATE DE ÁRBOL Y/O GUAYABA, ETC.) 200 ML. (Entregadas en	Unidad	81	\$ 25.000	\$2.025.000														



	contenedores desechables o servidos en platos de loza, de acuerdo al evento)				
3	Cena. Deben contener: PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO Y/O PESCADO Y/O HÍGADO, ETC. (125GR), CEREAL: ARROZ BLANCO Y/O COMBINADO, ETC. (180GR), ENSALADA CRUDA O COCIDA: LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, PEPINO, ETC (180GR), SOPA PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO ETC. (400 ML) Y BEBIDA FRIA: JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA Y/O MANGO Y/O FRESA Y/O PIÑA Y/O TOMATE DE ÁRBOL Y/O GUAYABA, ETC.) 200 ML. (Entregadas en contenedores desechables o servidos en platos de loza, de acuerdo con el evento)	Unidad	81	\$ 20.350	\$1.648.350
4	Hidratación: Tarros con agua * 600 ml mínimamente	Unidad	162	\$3.500	\$567.000
<p>El valor total es de \$5.536.350,00 según cuenta de cobro del 27 de marzo de 2026 presentada por el contratista.</p> <p>Se evidencia en la certificación expedida por el Intendente Carlos Andrés Peidrahita Oquendo, de la Policía Municipal del 27 de marzo de 2026.</p>					
B	El contratista entregó la alimentación e hidratación, debidamente empacados a los privados de la libertad menores de edad y adolescentes penalmente responsables en el municipio de San Pedro de Urabá, buena calidad y variedad.				
C	El contratista pagó por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurrió para el cumplimiento del objeto del contrato.				
D	El contratista atendió todas las recomendaciones que oportunamente indicó el supervisor del contrato.				
E	El contratista suministró la información que solicitó el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.				
F	El contratista adelantó todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL MUNICIPIO				
G	El contratista presentó informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación.				
H	El contratista tomó las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que EL MUNICIPIO le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual.				



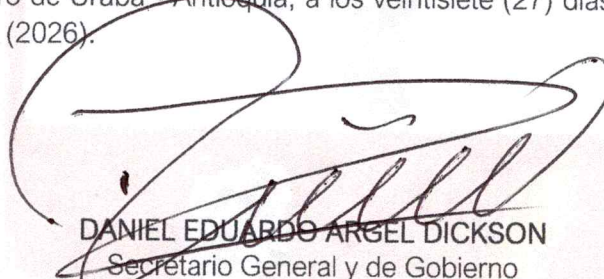
Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT. N° 890 983 814-5

I	El contratista cumplió con la afiliación al Sistema de Seguridad Social previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
J	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños y perjuicios ocasionados a terceros.
K	Durante la ejecución del contrato no se requirió el cumplimiento de demás obligaciones.
No.	OBSERVACIONES

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE BALANCE:

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$40.000.000,00	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		\$0,00
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL - PAGADO		\$6.356.550,00
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL		\$5.536.350,00
PENDIENTE POR PAGAR		\$28.107.100,00
SUMAS IGUALES	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00

Se firma en San Pedro de Urabá - Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

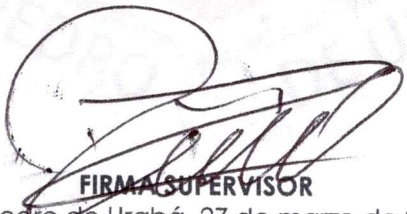


DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Secretario General y de Gobierno
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Secretario General y de Gobierno

FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO

Versión: 002
 Fecha: 29/02/2024
 Página 1 de 1
 Comunicaciones 001

No. CONTRATO/CONVENIO:	SMC-001-SGG-2026		
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACION, HIDRATACION PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MENORES DE EDAD Y ADOLESCENTES PENALMENTE RESPONSABLES		
CONTRATISTA:	MARTHA BERRIO MESTRA. C.C. No. 32.252.508		
SUPERVISOR:	DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON		
PERIODO PARA CANCELAR	01 DE MARZO HASTA EL 27 DE MARZO DE 2026		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	SAVIA SALUD EPS	No. 6012072554
	Pago de Pensión EMPRESA	PORVENIR	No. 6012072554
	Pago de ARL EMPRESA	ARL SURA	No. 6012072554
CDP	00026 del 08/01/2026	CRP	00222 del 29/01/2026
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$40.000.000,00		
VALOR ADICIONES (Si aplica)			
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL – PAGADO		\$6.356.550,00	
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL		\$5.536.350,00	
SALDO POR PAGAR		\$28.107.100,00	
SUMAS IGUALES	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00	
Se certifica que el (la) contratista MARTHA BERRIO MESTRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32.252.508, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. SMC-001-SGG-2026, por lo tanto, se AUTORIZA el pago PARCIAL No. 2 , por favor consignar en la cuenta bancaria No. 64527914262 ahorros de Bancolombia.			
 FIRMA SUPERVISOR San Pedro de Urabá, 27 de marzo de 2026			



FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 1
Comunicaciones 001

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA

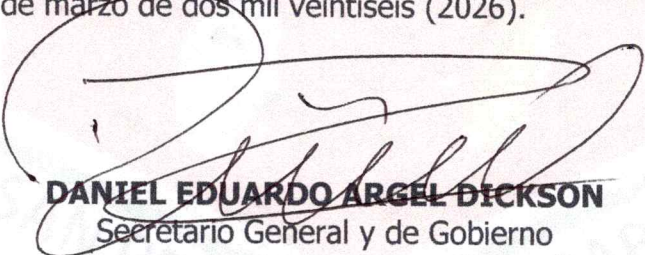
CERTIFICA

Que, **MARTHA MARLIT BERRIO MESTRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.252.508, cumplió con las actividades contempladas en el contrato de mínima cuantía No. SMC-001-SGG-2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACION, HIDRATAION PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MENORES DE EDAD Y ADOLESCENTES PENALMENTE RESPONSABLES.**

Con cuenta de cobro 02 del 27 de marzo de 2026.

Informe de actividades parcial No. 02

Par mayor constancia se firma en San Pedro de Urabá - Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

Revisó y aprobó: DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Cargo: Secretario General y de Gobierno

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia